

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

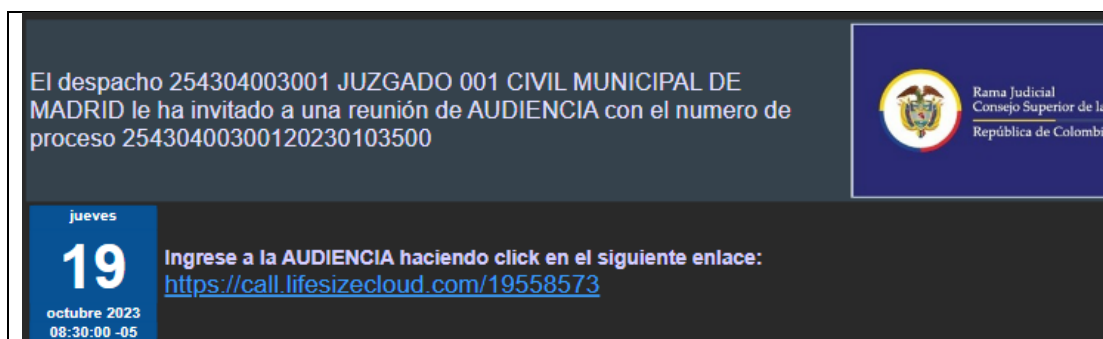
Madrid –Cundinamarca once (11) octubre dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2023-01036
00**

Aportados los dictamen, ordenados en providencia del catorce (14) julio y agosto 29, para la práctica de la audiencia de seguimiento dispuesta inciso segundo del art 96 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

*Señálense las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8.30.A.M.)** del próximo diecinueve de octubre del presente año **(19-10-2023)***

*Conforme a la ley 2213 de 2022, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:*



La secretaria notifique a las partes, funcionarios, terceros e intervinientes en el proceso, a la dirección suministrada, como correo electrónico, para cuyo evento, requiéraselos telefónicamente o personalmente de ser necesario para asegurar su intervención y en los medios reportadas para notificaciones.

Para los propósitos del control de legalidad, dispuesto por el numeral 8° artículo 372 del Código General del Proceso, se verifica el mismo sin advertir causal de nulidad impedimento o irregularidades que afecten el proceso, impidan continuar el tramite o emitir la sentencia respectiva, y sin que las partes y sus apoderados sobre las mismas se pronunciaran

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

